

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y Anexos, realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-002-2015, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES												
	NOMBRE/ EMPRESA PREGUNTA	QUE	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA ANI								
1	<p><i>Correo Electrónico 12 de marzo de 2015 11:12 am</i></p> <p><a href="#">Diana Marcela Torres López</a> <a href="#">Koghi S.A.S.</a> <a href="http://www.koghi.com">www.koghi.com</a> Calle 45 50-52 Bogotá - Colombia Cel: 3143343497</p>		<p><b>Observaciones 1:</b></p> <p>Solicitamos muy amablemente que se aclare en los pliegos de condiciones del presente proceso que el cumplimiento de clasificación de los contratos registrados en el RUP sea hasta el tercer nivel del código 81111811, es decir 811118.</p>	<p><b>Respuesta Observación 1:</b></p> <p>El pliego de condiciones en el numeral 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4), establece lo siguiente: (...) <b>En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81111800</td> <td>Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>Servicios Informáticos</td> <td>Servicios de sistemas y administración de</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	81111800	Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase									
81111800	Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de									

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

						componentes de sistemas
		<p><b>Observaciones 2:</b> De igual manera solicitamos a la entidad que además del código estipulado se incluya el código de clasificación 81112200 que corresponde a</p>		<p>La Entidad verificará la experiencia del proponente de acuerdo a lo antes señalado y de conformidad con el artículo 10. del Decreto No 1510 de 2013. <i>Requisitos habilitantes contenidos en el RUP</i>, el cual indica en el numeral 1. lo siguiente:</p> <p>“Artículo 10. (...)”</p> <p>1. <i>Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios, que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios, que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</i></p> <p>(...)”</p>		<p><b>Respuesta Observación 2:</b> Se acepta la observación y se modificarán los pliegos de condiciones.</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

		<p>Mantenimiento de Software y Hardware, dado que es lo que la entidad necesita y así se garantiza la calidad del servicio.</p>	
<p><b>2</b></p>	<p><i>Correo Electrónico 16 de marzo de 2015 5:34pm</i></p> <p><b>Natalia Lorena Holquin</b> Director Comercial Gobierno Servihelp S A S Calle 117 No. 70F -20 Barrio San Nicolas PBX 5082339 Bogotá D.C.- Colombia <u>Email- natalia.holquin@pearso lutions.com.co</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera Observación: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> En el numeral 2.7. Experiencia del Proponente, la entidad realiza el siguiente requerimiento:  <i>(...) Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso. (...)</i></li> </ul> <p>Solicitamos a la entidad muy respetuosamente se permita ampliar el requerimiento para que las certificaciones presentadas puedan ser <i>suscritas con entidades públicas y/o privadas</i>, esto basados en el principio de objetividad y transparencia al que se refiere la Ley 1150 de 2007, en su artículo 5 “<b>Selección Objetiva</b>”; así mismo, cabe aclarar que la experiencia requerida debe estar reportada en el RUP, teniendo en cuenta esto, las Cámaras de comercio permiten que la experiencia que se inscriba sea con diferentes clientes, esto teniendo en cuenta que los servicios que se encuentran dentro del portafolio de una organización no solo se ofrecen a las entidades del Estado, y con este requerimiento se sesga la solicitud a un corto número de oferentes no permitiendo la pluralidad de los mismos, dejando por fuera a empresas que cuenta con la calidad e idoneidad para participar en este tipo de procesos.</p>	<p><b>Respuesta Primera observación:</b></p> <p>Se acepta la solicitud y se modificara el pliego de condiciones.</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Segunda Observación: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN UT</b> A lo largo del pliego la entidad no aclara cómo será la forma de evaluación de la Experiencia aportada, en el caso que la propuesta sea presentada por alguna forma asociativa.  Solicitamos a la entidad muy respetuosamente se permitan aclarar cómo será la forma de evaluación en el caso de presentarse en unión temporal.</li> <li>• <b>Tercera Observación: Capacidad Financiera</b> En el numeral 2.5.1 Requerimiento Financieros y Capacidad de Organizacional, la entidad se refiere a todos y cada uno de los indicadores que van hacer parte de la evaluación del proceso contractual, así mismo, es claro que los indicadores deben reposar en el Registro único de Proponentes –RUP-, el cual debe estar en firme y vigente.  Solicitamos a la entidad aclarar si los indicadores solicitados y que se deben acreditar para ser habilitados en cuanto a la capacidad financiera serán evaluados al corte del año 2.013 o al corte del año 2.014</li> </ul>	<p><b>Respuesta Segunda observación:</b></p> <p>La Entidad realizará en el pliego de condiciones el ajuste correspondiente, en el siguiente sentido:</p> <p>2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 4).</p> <p>(...)</p> <p>Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.</p> <p>(...)</p> <p><b>Respuesta Tercera observación:</b></p> <p>Para el caso de la validación de los indicadores financieros y teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas tiene hasta el 31 de marzo de 2015 para actualizar la información financiera estos se verificarán con los estados financieros a 31 de diciembre de 2013.</p>
--	--	---

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

<p>3</p>	<p>Correo electrónico del 17 de marzo de 2015 8:16 a.m</p> <p><b>CARLOS GIOVANI DIAZ</b> Consultor Proyectos TI cadiaz@colsof.com.co</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>OBSERVACION No. 1</u></b></p> <p>Solicitamos muy respetuosamente a la <b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> modificar el índice de liquidez de igual o superior a dos (2) y permitir igual o superior a uno punto cinco (1,5), esto con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>OBSERVACION No. 2</u></b></p> <p>Solicitamos muy respetuosamente a la <b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> indicar si la entidad proporcionara el servidor donde se instalara la herramienta de Help Desk o este debe ser proporcionado por el contratista. De ser proporcionado por el contratista, la entidad cuenta con espacio en el Datacenter para un servidor?</p> <p style="text-align: center;"><b><u>OBSERVACION No. 3</u></b></p> <p>Solicitamos muy respetuosamente a la <b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> exigir que los proponentes sean distribuidores autorizados de la Herramienta de Help Desk propuesta para el presente proceso de contratación</p>	<p><b>Respuesta Observación 1:</b></p> <p>Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se modificará el pliego de condiciones.</p> <p><b>Respuesta Observación 2:</b></p> <p>La herramienta puede ser instalada en uno de los servidores de la Agencia, puede funcionar en un servidor del contratista y la entidad cuenta con espacio en el Datacenter, o puede funcionar desde un servicio externo o en la nube. Lo importante es que la herramienta le permita al contratista cumplir con las especificaciones del contrato y en particular con los niveles de servicio requeridos.</p> <p><b>Respuesta Observación 3:</b></p> <p>No se acepta, toda vez que la herramienta de Help Desk a instalar no es más que una herramienta que tendrá que usarse para proveer el servicio que es el centro del contrato. Si la herramienta no cumple su funcionalidad, el contratista deberá hacer las modificaciones que</p>
----------	--	---	---

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

		<p style="text-align: center;"><b><u>OBSERVACION No. 4</u></b></p> <p>Solicitamos muy respetuosamente a la <b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> exigir que la herramienta de Help Desk cuente con certificación PinkVERIFY 2011 en al menos 13 procesos .</p>	<p>sean necesarias para cumplir con el servicio y los niveles del servicio. Esto puede requerir cambiar la herramienta.</p> <p><b>Respuesta Observación 4:</b></p> <p>No se acepta, en cuanto la Agencia está contratando un servicio y no una herramienta. Es responsabilidad de quien sea el adjudicatario cumplir con las condiciones del servicio, las cuales incluyen escoger, implementar y usar la herramienta para cumplir el servicio.</p>
4	<p>Correo electrónico del, 17 de marzo de 2015 5:07 p. m.</p> <p><b>Camilo Gomez Uribe</b> Vicepresidente Comercial Sinergy &amp; Lowells <a href="mailto:camilo.gomez@sinergylowells.com">camilo.gomez@sinergylowells.com</a></p>	<p>1*Verificación de Requisitos 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</p> <p>Solicitamos amablemente se nos aclarare la diferencia entre el párrafo 2 y el párrafo 13 del presente numeral, entendiendose que para la prestación de este tipo de servicios la experiencia y sus certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas.</p> <p>2*Solicitamos amablemente se nos aclarare la relación entre los Anexos 2 y 4 del presente numeral, dado que se solicita incluir la experiencia en ambos anexos.</p>	<p><b>Respuesta Observación 1:</b></p> <p>Se modificará el pliego de condiciones.</p> <p><b>Respuesta Observación 2:</b></p> <p>El Anexo 2, se denomina <b>ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>, el cual contiene la descripción técnica de la Mesa de Ayuda y de las Bolsas de Repuestos, Bolsa</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

			<p>de Alquiler, Bolsa de Horas de Desarrollo y Bolsa de Horas de Servicio Especializados. De este Anexo se derivan dos Anexo Técnicos más, denominados: Anexo 2A – Técnico - Infraestructura TIC, el cual contiene una descripción general de la Infraestructura TIC física con que cuenta la ANI y el Anexo 2B – Técnico – Estadísticas Incidencias, contiene una descripción de las estadísticas de incidencias.</p> <p>El Anexo 4 – denominado EXPERIENCIA, es el documento que debe diligenciar el proponente con la relación de los contratos con los que pretende demostrar la experiencia.</p> <p>Este anexo solicita la información que se detalla en el mismo, así: Objeto y/o Alcance de Contrato, Fecha de Inicio del Contrato, Fecha de Terminación del Contrato, % de participación en la estructura plural anterior, país en el que se celebró el contrato, Entidad Contratante, Valor del Contrato, Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado que conste en el RUP.</p>
5	<p>Francisco Urbano, correo del 17 de marzo de 2015 5:06 p.m.</p> <p>Anexa solicitud de CARLOS HUMBERTO</p>	<p>Observación 1</p> <p>Solicitar que se modifique en el numeral 2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE en el que se declara que para demostrar la experiencia, los proponentes deberán acreditar tres (3) contratos ejecutados y terminados , suscritos con entidades públicas, las cuales sumadas deberán ser igual o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso</p>	<p><b>Respuesta Observación 1</b></p> <p>Se modificarán los pliegos de condiciones.</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

	<p>GUZMAN GOMEZ, Representante Legal de SERVERS &amp; SOFTWARE S.A.S.</p>	<p>Esta solicitud es para que se amplie esa experiencia requerida, también a contratos ejecutados y terminados con Entidades Privadas, de tal manera que no se limite la pluralidad de oferentes ni los requerimientos de calidad del servicio.</p>							
6	<p>Correo electrónico del, 17 de marzo de 2015 3:56 p. m.</p> <p><b>Camilo Gomez Uribe</b> Vicepresidente Comercial Sinergy &amp; Lowells <a href="mailto:camilo.gomez@sinergylowells.com">camilo.gomez@sinergylowells.com</a></p>	<p>Observación con base en la Verificación de Requisitos Financieros 2.5. CAPACIDAD FINANCIERA.</p> <p>Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial, solicitamos sean puestos en consideración y modificados los siguientes indicadores financieros, ya que el promedio de las compañías que están en el mercado no es el que está pidiendo la entidad, esto con el fin de permitir en el proceso la pluralidad y la participación de compañías que pueden cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>La solicitud es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="635 1031 1749 1144"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>CONDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Indice de Liquidez</td> <td>Igual o Superior al 1.2</td> </tr> <tr> <td>Indice de Endeudamiento</td> <td>Igual o inferior al 65%</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	CONDICION	Indice de Liquidez	Igual o Superior al 1.2	Indice de Endeudamiento	Igual o inferior al 65%	<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se modificará el pliego de condiciones.</p>
INDICADOR	CONDICION								
Indice de Liquidez	Igual o Superior al 1.2								
Indice de Endeudamiento	Igual o inferior al 65%								
7	<p>Correo electrónico del 17 de marzo de 2015 3:17 p. m.</p> <p>paola osorio</p>	<p>1. De acuerdo al Anexo económico No 5 publicado en la página de contratación me permito solicitarle a la entidad aclarar la forma de diligenciamiento del mismo, toda vez que si se deben presentar valores unitarios por cada una de las modalidades objeto del contrato, el ítem que describe el valor unitario para las horas de servicio especializado tendría que discriminar el valor de la hora</p>	<p><b>Respuesta 1</b></p> <p>El Anexo Económico No 5 se debe diligenciar de la siguiente manera:</p>						

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

<p>T&amp;S. COMP Tecnología y Servicios S.A.S</p> <p>Anexo de ANDREA CASTILLO C, representante legal</p>	<p>para el ingeniero junior y el valor de la hora para el ingeniero sénior, lo cual no está contemplado en el formato actual.</p> <p>2. Igualmente solicito indicar en cuál de los ítems del Anexo No 5 se debe cotizar el valor del mantenimiento preventivo y el del personal de soporte nivel 1 y 2.</p>	<p>La bolsa de repuestos con el valor unitario de cada uno de los repuestos.</p> <p>La bolsa de alquiler con el valor mensual del alquiler del computador referenciado.</p> <p>La bolsa de horas de desarrollo con el valor de hombre del ingeniero senior y junior.</p> <p>La bolsa de horas de servicio especializado con el valor de hombre del ingeniero senior y junior.</p> <p>Estos valores se tendrán en cuenta durante la ejecución del contrato pero no hacen referencia al valor total de cada una de las bolsas, toda vez que cada una de estas bolsas tiene un valor fijo de 35 millones.</p> <p>Los valores de los ítems de la bolsa no podrán superar los valores unitarios del Anexo 6.</p> <p><b>Respuesta 2</b> El valor del mantenimiento preventivo y el del personal de soporte nivel 1 y 2 están dentro del valor mensual de la mesa de ayuda.</p>
--	---	--

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

		<p>3. De acuerdo al anexo técnico páginas 5 y 6 donde se refieren al personal de soporte nivel 1 y 2, le solicito a la entidad aclarar si para cumplir con estos perfiles mínimos, solo se deben presentar por cada nivel hasta 2 hojas de vida. Ya que al referirse en cada página que “dicho número no podrá ser inferior a 2 técnicos”, no es clara la cantidad de personal que requiere la ANI. PO</p> <p>4. Dentro de los mantenimientos preventivos a servidores se describe lo siguiente: “El número de mantenimientos preventivos deben ser: 1 mantenimiento de hardware y 2 mantenimientos de solo software” basados en lo anterior solicito a la entidad indicar si el personal en sitio será el mismo en prestar el mantenimiento preventivo a hardware y software o si debe ser prestado por personal distinto al propuesto a prestar el servicio en sitio.</p> <p>5. Igualmente en concordancia con la solicitud de prestar el servicio de mantenimiento preventivo, solicito se indique cuáles son las actividades a realizar para el desarrollo de este servicio por parte del contratista.</p> <p>6. De acuerdo a la formula económica que se utilizara para la evaluación de las propuestas, me permito solicitarle a la entidad indicar si esta incluye el valor del presupuesto oficial.</p>	<p><b>Respuesta 3</b> Se deben presentar solo 2 hojas de vida por cada nivel de soporte.</p> <p><b>Respuesta 4</b> El personal debe ser el mismo si este realiza los mantenimientos en un horario diferente al que se cita en el Anexo Técnico.</p> <p><b>Respuesta 5</b> Las actividades de los mantenimientos preventivos tanto para equipos de cómputo como para servidores se detallan en el Anexo Técnico.</p> <p><b>Respuesta 6</b> El valor final de la Oferta Económica no debe coincidir con el presupuesto oficial estimado.</p>
--	--	---	--

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

<p>8</p>	<p><b>Correo electrónico de Juan Arenas</b> <b>18 de marzo de 2015</b> <b>11:34 a. m.</b></p> <p><b>Conectics</b></p>	<p>7.1. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto</p> <p>b) Registrar o cerrar todos los incidentes de los usuarios de los servicios TIC de la Agencia, en una herramienta de seguimiento y control (Help Desk).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como el contrato es de 8 meses, la entidad esta interesada en adquirir el licenciamiento? solicitamos se aclare.</li> <li>• Si la entidad no desea adquirir el licenciamiento, el contratista lo deberá proveer para ello hay algún mínimo exigible por parte de la Agencia?</li> <li>• Las bolsas de repuestos / desarrollo / Alquiler sugeridos son descontables del presupuesto total o son adicionales al presupuesto asignado?</li> <li>• Para los soportes en Niveles 1 y 2, que cantidad de personal se requiere?</li> </ul>	<p><b>Respuesta 1.</b> La entidad NO está interesada en adquirir una herramienta de HelpDesk, pero debe ser suministrada por el contratista para el desarrollo de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>Respuesta 2.</b> El contratista debe cumplir los indicadores de servicio. La herramienta que seleccione deberá permitirle cumplir todas las obligaciones estipuladas en el contrato.</p> <p><b>Respuesta 3.</b> Las bolsas (de repuestos, de alquiler, de desarrollo y de soporte especializado) son adicionales al presupuesto asignado. Cada una tiene un monto fijo de 35 millones.</p> <p><b>Respuesta 4.</b> El contratista tiene que plantear su estructura de personal en sitio para cumplir las obligaciones del contrato (Niveles de Servicio). Sin embargo tiene que mantener mínimo dos técnicos en sitio.</p>
----------	---	--	--

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

<p><b>9</b></p>	<p><b>Correo de</b> Maria Alexandra Millán Saab 18 de marzo de 2015 12:04 p. m.</p> <p>Ditech</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agradecemos cambiar la solicitud de máximo 3 días hábiles indicada en la pg 8, del numeral 1.2.2.2 BOLSA DE REPUESTOS, por 8 días hábiles y solicitar más bien que en caso de ser posible una solución temporal, se implemente mientras llega el repuesto, pues hay repuestos de baja rotación y que solo se traen bajo pedido.</li> <li>2. Agradecemos que la garantía solicitada en el numeral 1.2.2.2 BOLSA DE REPUESTOS de mínimo 1 año, sea cambiada por 1 año para los casos que aplique y la que del fabricante para los que no, pues repuestos como memorias, cable, adaptadores entre otros, tienen garantía de menos de 1 año. (pg 9, 1.2.2.2 BOLSA DE REPUESTOS).</li> <li>3. En el ítem 1.2.2.3 BOLSA DE HORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADO, permitir que el personal tenga las profesiones solicitadas o afines, es decir, que el requisito que de “Este nivel de soporte debe contar con personal profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingenierías afines”.</li> <li>4. En el ítem 1.2.2.3 BOLSA DE HORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADO, para dar soporte a Orfeo, ANI debe darnos Replica del código fuente y de la base de datos, pues no es una aplicación estándar sino una aplicación libre que cada empresa que ha adquirido y ha hecho su desarrollo personalizado . Por lo anterior incluir en este numeral lo siguiente:</li> </ol>	<p><b>Respuesta 1</b> Se acepta la observación. Se realizará la modificación correspondiente.</p> <p><b>Respuesta 2</b> Se acepta la observación. Se realizará la modificación correspondiente.</p> <p><b>Respuesta 3</b> Se acepta la observación. Se realizará la modificación correspondiente.</p> <p><b>Respuesta 4</b> Se acepta la observación. Se realizará la modificación correspondiente.</p>
-----------------	---	--	---

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

		<p><i>“Para el caso del soporte a ORFEO, ANI entregará a el CONTRATISTA, LA Réplica del código fuente y de la base de datos” .</i></p> <p>5. En el ítem 1.2.2.3 BOLSA DE HORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADO, como será la primera vez que el CONTRATISTA se haga cargo de esta red, agradecemos que la disponibilidad del 99% debe empezarse a medir un mes después de iniciado el contrato, cuando se haya podido determinar qué cosas deben cambiarse o ajustarse, así como que actividades preventivas deben hacerse en la infraestructura para poder garantizar dicha disponibilidad. Por lo anterior cambiar el párrafo así: <i>“Dentro este nivel se debe cubrir las correspondientes actualizaciones del Datacenter, instalaciones o actualizaciones de sistemas operativos, cambio de Array de discos, migraciones, instalaciones de nuevos programas, mover máquinas virtuales, copias de seguridad, soporte en Linux Centos y Ubuntu, soporte Oracle BD, Lync, Ftp, RED LAN Switch Juniper EX4200, Core Juniper Ex4550, Asterisk PBX, Lync, Virtualización Hyper V, Storage, Librería Oracle Cintas, Router Cisco, firewall Fortinet, y en general soporte especializado para toda la infraestructura TIC de la Agencia para mantener una disponibilidad del servicio en un 99%, la cual será medida un mes después de iniciado el contrato, cuando entre el CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, se haya podido determinar qué cosas deben cambiarse o ajustarse, así como que actividades preventivas deben hacerse en la infraestructura para poder garantizar dicha disponibilidad.”</i></p> <p>6. En el ítem 1.2.2.3 BOLSA DE HORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADO, cambiar: “<i>suministrar un plan para atender la necesidad en un plazo máximo de 24</i></p>	<p><b>Respuesta 5</b> Se acepta la observación. Se realizará la modificación correspondiente.</p> <p><b>Respuesta 6</b> No se acepta su observación. El comentario es acertado, por eso mismo solo se pide la entrega de un PLAN. Sin embargo</p>
--	--	---	---

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

		<p><i>horas una vez se reporta el incidente al nivel 3”, por , “máximo 72 horas”, ya que los inconvenientes que requieran atención nivel 3, pueden ser de una complejidad tal que no pueda hacerse un plan en 24 horas, ni tener además el personal disponible en ese tiempo.</i></p> <p>7. En el ítem 1.6.3. FORMA DE PAGO:, favor aclarar porque en este párrafo : <i>En la eventualidad de que haya lugar a la aplicación de un descuento en el pago mensual de la mesa ayuda, de acuerdo con la Tabla - Descuentos por ANS - el supervisor del contrato, previo estudio de ejecución de las bolsas podrá autorizar el traslado del descuento a la bolsa que lo requiera, para lo cual solicitará la respectiva modificación contractual,</i> Dicen que podrá trasladar el descuento a la bolsa que lo requiere. No se habla acá del descuento en el pago AL CONTRATISTA por no cumplir los ANS?</p> <p>8. Agradecemos cambiar el índice de liquidez a mayor a 1,5, pues con el hecho que se mayor a 1, ya se tiene la garantía de que los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que pueden convertirse en efectivo en un período correspondiente al vencimiento del exigible.</p> <p>9. <i>EN EL NUMERAL 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4), PERMITIR QUE LOS CONTRATOS ACREDITADOS SEAN DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.</i></p>	<p>consideramos que 24 horas es un tiempo prudente para que un experto haga un plan de acción ante una falla en una infraestructura que ya conoce.</p> <p><b>Respuesta 7</b> Se aclarará en el texto que este ítem hace referencia a que cuando el nivel de servicio no se alcance y de lugar a un descuento en el pago, ese valor descontado y que no se le paga al contratista, podrá adicionarse a una de las bolsas, según disponga el supervisor del contrato.</p> <p><b>Respuesta 8</b> Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se modificará el pliego de condiciones.</p> <p><b>Respuesta 9</b> Se acepta la observación. Se realizará la modificación correspondiente.</p>
--	--	--	--

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

		<p>10. <i>EN EL NUMERAL 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4), ,</i> permitir que los contratos acreditados hayan finalizado dentro de los 5 años antes de la fecha de cierre del presente proceso y corregir que no es un proceso de gestión documental</p> <p>11. <i>EN EL NUMERAL 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4),</i> cambiar cuando dicen anexo 2 por anexo 4, ya que anexo 2 no corresponde a lo que se refieren.</p> <p>12. <i>EN EL NUMERAL 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4),</i> incluir que las certificaciones puedan ser de “mesa de ayuda o soporte a equipos” o de “mesa de ayuda o soporte a equipos, suministro de equipos y repuestos, ya que e el objeto contractual.</p> <p>13. Clausula <b>8. OBLIGACIONES DE LA AGENCIA</b>, incluir además las siguientes: -Entregar la información de la red como inventario, estado de configuraciones de equipos, topologías, claves, contratos con proveedores y toda la demás requerida para poder operar la red.</p>	<p><b>Respuesta 10</b> Se acepta la observación. Se realizará la modificación correspondiente.</p> <p><b>Respuesta 11</b> Se acepta la observación. Se realizará la modificación correspondiente.</p> <p><b>Respuesta 12</b> Cada una de estas certificaciones deberá referirse al Servicio de Mesa de Ayuda.  Aunque así se encuentra mencionado en el pliego de condiciones, se ajustará la redacción la para dar mayor claridad.</p> <p><b>Respuesta 13</b> Se acepta la observación. Se realizará la modificación correspondiente.</p>
--	--	---	--

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”

		- Aprobar oportunamente las compras de repuestos o servicios, requeridos para poner operativos los equipos o servicios que se requieran	
10	<p>Correo electrónico del 18 de marzo de 2015 12:18 p. m.</p> <p><b>ALICIA ANGELICA CAMACHO</b> Analista Comercial Junior Tel: 6382100 Ext 1107 Cel: 3114898530</p> <p><b>COMWARE</b> e-mail: Alicia.camacho@comware.com.co</p>	<p>1. Solicitamos modificar el valor mínimo requerido en el Índice de Liquidez, solicitado en el numeral 2.5.1. Requerimientos Financieros y de Capacidad Organizacional, así:</p> <p><b>Índice de Liquidez debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5)</b> Lo anterior teniendo en cuenta que el indicador permite establecer, que los activos de corto plazo cubren los compromisos con terceros en el corto plazo y que dejan un excedente del 50% del valor de los pasivos para continuar con su operación normal. En la condición actual, el exceso de liquidez no permitiría invertir en activos de largo plazo, que generan rentabilidad y estabilidad organizacional en el largo plazo, condiciones necesarias para honrar los compromisos contractuales a 3 y 5 años.</p> <p>2. Solicitamos considerar la inclusión del indicador de Capital de Trabajo, dentro del numeral 2.5.1. para garantizar que el proponente cuente con los recursos necesarios para cubrir el valor total del contrato. Esto complementa el índice de liquidez para el análisis de la capacidad organizacional de los proponentes.</p> <p>3. Solicitamos aclarar el alcance de las actividades que deben tener la certificaciones para acreditar la experiencia, ya que no es claro porque dice en el 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4) <b>pagina 42</b> Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo (discriminando el valor correspondiente</p>	<p><b>Respuesta 1</b> Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se modificará el pliego de condiciones.</p> <p><b>Respuesta 2</b> Los indicadores financieros se establecen de acuerdo con el decreto 1510 de julio de 2013 y estos no incluyen el indicador de Capital de Trabajo, por lo que no se acoge la observación.</p> <p><b>Respuesta 3</b> Cada una de estas certificaciones deberá referirse al Servicio de Mesa de Ayuda.</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

		<p>a las actividades de implementación de soluciones tecnológicas para la administración, seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión y en la <b>Página 45</b> los contratos deben estar en el RUP Cada una de estas certificaciones deberá referirse al servicio de mesa de ayuda.</p>	
11	<p><b>Correo de</b> 18 de marzo de 2015 5:36 p. m.</p> <p>Andres Diaz Bohorquez [mailto:adiaz@asistus.com.co]</p> <p><b>ASISTUS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Numeral 2.5.1. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL – Índice de liquidez:</b> Solicitamos muy amablemente a la entidad que de acuerdo a los estados financieros del sector tener en cuenta un índice mayor o igual a uno punto cinco (1.5) debido a el análisis ponderado del SIREM de la Superintendencia de Sociedades con respecto al sector que compete a los oferentes de este proceso.</li> <li>2. <b>Numeral 2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</b> Solicitamos muy amablemente a la entidad que los 3 contratos de experiencia que deben reposar en el RUP sean equivalentes al 50% del presupuesto oficial estimado.</li> <li>3. <b>RUP e Indicadores Financieros:</b> Solicitamos muy amablemente a la entidad incluir dentro del proceso de selección la opción de poder presentar el RUP actualizado con los estados financiero con corte a 31 de diciembre de 2014 esto con el fin de que hay empresas que ya están realizando el tramite o ya tienen el RUP actualizado.</li> </ol>	<p><b>Respuesta 1</b> Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se modificará el pliego de condiciones.</p> <p><b>Respuesta 2</b> No se acoge la observación.</p> <p><b>Respuesta 3</b> Para el caso de la validación de los indicadores financieros y teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas tiene hasta el 31 de marzo de 2015 para actualizar la información financiera estos se verificaran con los estados financieros a 31 de diciembre de 2013.</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

**OBSERVACIONES EXTEMPORANEA EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

<p><b>12</b></p>	<p><b>Correo electrónico del</b> 19 de marzo de 2015 4:55 p. m.</p> <p>NEC de Colombia S.A. <b>Monica Casas Gonzalez</b> Directora Comercial   División de Cuentas Estratégicas y Gobierno TEL: (+571) 644-6700 ext 71481   CEL: (+57) 300- 6770603 311-2183239 <a href="mailto:mcasas@nec.com.co">mcasas@nec.com.co</a> <a href="http://www.nec.com.co">www.nec.com.co</a></p>	<p><b>1.</b> En aras de participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-002-2015 convocada por la entidad, NEC DE COLOMBIA S.A., de manera respetuosa presenta las siguientes observaciones al documento del proyecto de Pliego de Condiciones:</p> <p><b>1.1.</b> 2.5. CAPACIDAD FINANCIERA.</p> <p>2.5.1. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL:</p> <p>Respecto del • ÍNDICE DE LIQUIDEZ los Indicadores Financieros solicitados establecen que los oferentes deberán cumplir en cuanto al índice de liquidez debe ser mayor o igual a 2. Solicitamos amablemente a la entidad modificarlo y solicitar que el mismo sea mayor o igual a 1.60.</p> <p>La anterior solicitud la realizamos toda vez que los límites exigidos para estos indicadores no deben ser valores estándares para todos los procesos de contratación sino que deben responder al análisis de criterios particulares dependiendo de la naturaleza de la contratación y del análisis del sector como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los</p>	<p><b>Respuesta 1</b> Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se modificará el pliego de condiciones.</p>
------------------	---	---	--

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”

		<p>Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. [1]</p> <p>Las empresas consolidadas en el sector de servicios de tecnología cuentan con el respaldo patrimonial suficiente que garantice el cumplimiento a cabalidad de las actividades que se desarrollarán en el contrato. Dichas actividades pueden ser desarrolladas perfectamente por agentes que tanto en materia de rentabilidad sobre patrimonio como de rentabilidad sobre activos arrojen guarismos positivos, esto es, superiores a 0. Como ya se expresó, las empresas líderes del sector generalmente tienen una política de crecimiento y de inversión en innovación que les impide acreditar el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones.</p>	
13	<p>Correo electrónico del 19 de marzo de 2015 5:13 p. m.</p> <p><b>Claudia Garcia</b> <b>Consultor Sector</b> <b>Gobierno</b> <b>Pro-Cibernetica S. A.</b> <b>tel. +57 1 3136500</b> <b>Ext 2382</b></p>	<p>1. Respecto al numeral 2.5. CAPACIDAD FINANCIERA Con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes dentro del objeto de este contrato, solicitamos se modifique el <b>indicador Índice de Liquidez</b> de mayor o igual a 1.97 a mayor o igual 1.5, muchas de las empresas que contamos con amplia experiencia en el sector de tecnología, manejamos el indicador de liquidez inferior al solicitado pero contamos con capital de trabajo mayores o igual al presupuesto oficial de este proceso, situación que permite cumplir cabalmente el objeto contractual del objeto licitatorio.</p>	<p><b>Respuesta 1</b> Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se modificará el pliego de condiciones.</p>

[1] Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. M-DRHPC-01. 23 de diciembre de 2013. [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_web\\_final.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web_final.pdf) VI. La Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos en la sección I.B. y evitar hacerlo de manera mecánica pues cada Proceso de Contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a Riesgos particulares.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-002-2015**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA Y BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER.”**

	<p>cel. +57 316 7454488 Carrera 9ª N° 73-44 Ofc 201- Bogotá, Colombia</p>		
14	<p><b>Correo electrónico del</b> 20 de marzo de 2015 9:14 a. m.</p> <p><b>CAROLINE GUERRERO HOYOS.</b> Gestor Cuenta Gobierno <b>TECOLSOF</b></p>	<p>De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se revaluado el indicador financiero índice de liquidez, para poder lograr una mayor pluralidad de oferentes, nosotros contamos con la experiencia , la capacidad financiera para cumplir con el objeto del contrato , el índice de liquidez nuestro es de 1.47 por lo que pedimos se baje para así poder presentar nuestra propuesta, estaríamos encantados de poder participar en su proceso de contratación.</p>	<p><b>Respuesta 1</b> Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se modificará el pliego de condiciones.</p>

**Bogotá, Marzo 20 de 2015**

Revisó aspectos técnicos: Oscar Laureano Rosero Jimenez – Gerente de Sistemas de Información y Tecnología (E) – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

Proyectó aspectos técnicos: Bibiana Alvarez Rivera – Experto 6 GIT de Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

Proyectó aspectos financieros: Luis Fabian Ramos Barrera - Experto G3 Grado 06 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Proyectó aspectos jurídicos: Olga María Arenas Franco - Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro Benavides - Coordinador GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.